



Boletín de Divulgación Técnica

3

Señor Transportista de Cargas:

Esto es una guía básica para que conozca lo más importante sobre **Inspección Técnica Vehicular**.

En 1995 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas inició la Inspección Técnica Vehicular (ITV) a través de la empresa concesionaria SUCTASA.

Parque Vehicular controlado por la ITV

La normativa vigente establece la obligatoriedad -para vehículos de pasajeros y vehículos de carga con peso bruto mayor o igual a 5 t, que circulan por rutas nacionales- de realizar anualmente una ITV.

Esta delimitación del parque controlado se fundamenta en los impactos muy superiores que sobre el tránsito, la infraestructura vial y el medio ambiente provocan estos vehículos con respecto a otros.

Objetivos de la ITV

- Aumentar la seguridad vial al reducir la probabilidad de siniestros por causas mecánicas.
- Disminuir la contaminación ambiental al mejorar las condiciones técnicas de funcionamiento de los vehículos.
- Reducir los costos globales asociados al parque vehicular introduciendo la práctica del mantenimiento preventivo.
- Controlar el cumplimiento de las normativas vigentes sobre condiciones de los vehículos de transporte.

Principios Generales de la ITV

- No debe dañar la integridad del vehículo, por lo cual se realiza sin desmontar piezas.
- Debe ser objetiva, por lo cual debe asegurarse la independencia:
 - de todo el sector transporte con respecto a la entidad inspectora, prohibiéndose a ésta realizar cualquier otra actividad comercial relacionada con el sector.
 - del resultado con respecto al inspector actuante, habiéndose elaborado por parte del MTOP un Manual de ITV que establece el protocolo de inspección.